



CIRCULAR Nº 9/2023

21 de Diciembre

ASUNTO: II PROYECTO “ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DEL BARCO DRAGÓN”.

DESTINATARIOS: PRESIDENTES DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Con motivo de la realización del II Proyecto “**actividades de promoción de la especialidad del barco dragón**”, les comunicamos que esta Real Federación presenta una Convocatoria de cesión de Barcos Dragón para realizar actividades de promoción de la especialidad y organización de actividades sociales.

Esta convocatoria, que se formalizará mediante la suscripción de un Acuerdo, tiene por objeto regular la colaboración que la RFEP, a través de la FF.AA., va a prestar a los Clubes, y consiste en la cesión de **un barco dragón** para la realización de "**actividades de promoción de especialidad del barco dragón**" y la organización de actividades sociales a través de esta especialidad.

Las actividades para desarrollar en el II Proyecto "**actividades de promoción de la modalidad del barco dragón**", serán propuestas por los solicitantes en sus respectivos proyectos.

A tal fin, la RFEP dispone actualmente de cuatro embarcaciones que se cederán directamente a los clubes, con arreglo, entre otros, a los requisitos siguientes:

- Se tendrán en cuenta aquellos solicitantes en cuyo territorio autonómico federativo no exista ningún club que cuente con embarcación de barco dragón.



- Se valorará el proyecto presentado por cada uno de los clubes, valorándose la finalidad del mismo, propuesta de promoción y la programación de actividades.
- Otras circunstancias que resulten de interés.

La Comisión encargada de examinar las solicitudes y determinar la adjudicación estará formada por el Presidente de la RFEP, el vocal de la Junta Directiva encargado del área de Barco Dragón, el Presidente del Comité de esta especialidad, así como el Secretario General de la RFEP, quien levantará el oportuno Acta.

Las solicitudes, junto con el correspondiente proyecto, serán presentadas ante las distintas Federaciones autonómicas quienes las enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: actividadestatal@rfep.es El plazo para remitirlas finaliza a las 23 h. 59' 59" del próximo día 10 de enero.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a todos los clubes de su Federación Autonómica.

Vº Bº

EL PRESIDENTE RFEP

EL SECRETARIO GENERAL